

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 3 8 4 1.

Casablanca, 2 0 DIC. 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1430 de 2 de mayo de 2012 por el cual se aprobó el contrato de trabajo de doña Carolina Soledad Fuentes Órdenes, cédula de identidad N° 15.080.850-2 hasta el 30 de noviembre de 2012 como docente de acciones de reforzamiento de lenguaje en el Marco de la ley SEP.
- 2.- La continuidad del servicio realizado en el mes de diciembre por doña Carolina Soledad Fuentes Órdenes en la Escuela Arturo Echazarreta Larraín, con la misma jornada y horas contratadas.
- 3.- Lo señalado en el art. 159 inc. 4° del Código del Trabajo, esto es, "El hecho de continuar el trabajador prestando servicios con conocimiento del empleador después de expirado el plazo, lo transforma en contrato de duración indefinida".
- 4.- Lo dispuesto en el dictamen N° 45875 de 2012 de la Contraloría General de la República, y

Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **Dispóngase** la renovación del Contrato de Trabajo de doña Carolina Soledad Fuentes Órdenes, cédula de identidad N° 15.080.850-2 hasta el 31 de diciembre de 2012 como docente de acciones de reforzamiento de lenguaje en el Marco de la ley SEP.

II) **Dispóngase** que a contar del 1° de enero de 2013 su contratación será bajo las normas del Estatuto Docente, de acuerdo a lo previsto en el dictamen N° 45875 de 2012 de la Contraloría

**REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
Secretario Municipal



ALFONSO BARROS DÍEZ  
Alcalde de Casablanca (S)

